

SEÑORA
JUEZ DECIMA DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: NIDIA ESNOID BELTRAN LOPEZ
DEMANDADO: JORGE ELIECER SANTACRUZ VARGAS.
RADICACIÓN: 2017-0155

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 1398 DE Junio 30/2023.

STELLA DELGADO PRADO, mayor de edad, ya conocida de autos, por medio del presente escrito y obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito interponer Recurso de Reposición contra el auto interlocutorio 1398 en vista de que presenta algunas inconsistencias matemáticas, estando dentro del término legal para ello y por los siguientes motivos:

1º. El auto 1398 de fecha 30 de junio de 2023, notificado en estado el día 4 de Julio de 2023, modifica la liquidación que presente', sin incluir los intereses causados no pagados desde junio de 2021 hasta la fecha. Estos intereses hay que seguirlos contabilizando sobre el saldo insoluto del capital que el juzgado manifiesta que queda sin cancelar, con corte a mayo 30 de 2021, por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$ 16.392.515.00)

2º) Por lo anterior sobre el anterior capital, se deberá seguir causando intereses desde junio del 2021, arrojando un saldo de intereses causados no pagados, operación que deberá hacerse hasta el pago total de la obligación.

3º Con base a lo anterior, no se entiende, porque razón o motivo, el juzgado no siguió liquidando los intereses con corte a junio 30 de 2023.?

De la señora Juez, Atentamente,



STELLA DELGADO PRADO
T.P. No. 32.717 DEL C.S.J.
C.C. No 31.236.684

RV: proceso ejecutivo de alimentos.Dte.Nidia Esnoid Beltran Lopez.. Dado: Jorge mEliecer Santacruz .Radicacion 2017-0155-00

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/07/2023 18:17

Para:Jose Doned Gutierrez Sanchez <jgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (133 KB)

MEMORIAL JUZG. 10 FAMILIA, RECURSO DE REPOSICION.pdf;



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011**.-

... **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...**

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **LUNES** a **VIERNES** de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: stella delgado prado <steldelpra@hotmail.com>

Enviado: viernes, 7 de julio de 2023 4:48 p. m.

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso ejecutivo de alimentos.Dte.Nidia Esnoid Beltran Lopez.. Dado: Jorge mEliecer Santacruz .Radicacion 2017-0155-00